

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-114801- -2	FECHA: 2013-05-20 17:30:48
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 11-114801- -2
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 9139
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/039319				
Fecha de Presentación Internacional	02/04/2009				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicación 11-114801-00000	08/Septiembre/2011
Reivindicaciones:	Radicación 11-114801-00000	08/Septiembre/2011

2. Análisis de la Prioridad

No presenta prioridad

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales, por tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Composición dentífrica exfoliante y método de uso”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar una composición dentífrica para la exfoliación del tejido blando de la cavidad bucal.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición dentífrica exfoliante que contiene una pluralidad de gránulos y un vehículo bucalmente aceptable para la exfoliación del tejido blando.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/25 // 8/365 // 8/73

4. Excepción a la Patentabilidad (Art. 20 D 486 literal d)

El objeto de la reivindicación 9 no es patentable de acuerdo con el artículo citado.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque no define los elementos de la composición, sus características específicas ni la proporción de los mismos.

La reivindicación 1 no es clara porque hace referencia a un “agente enlazante polimérico” que no se ha definido en el capítulo descriptivo ni se especifica en el capítulo reivindicatorio.

El capítulo reivindicatorio no es conciso toda vez que las reivindicaciones 6 y 7 repiten la inclusión de una enzima proteolítica en la composición dentífrica.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa el implemento para cuidado oral para que la persona versada en la materia pueda reproducirla.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a dos grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1º composición dentífrica exfoliante que contiene una pluralidad de gránulos y un vehículo bucalmente aceptable . Reivindicaciones 1 a 8.

2º implemento para cuidado oral seleccionado de limpiador de lengua, hisopo, cepillo de dientes, entre otros. Reivindicaciones 10 a 13.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

Sin embargo, se reitera que las características técnicas y mecánicas del implemento para el cuidado oral no se encuentran sustentadas en la divulgación inicial.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: abril 02 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP0711544	"Dentifrice composition"	15/Mayo/1996
D2	US2005042183	"Compositions for mouth"	24/Febrero/2005

El documento D1¹ divulga una composición dentífrica que comprende partículas recubiertas por agar con un tamaño promedio de 0.3 a 3 mm y un vehículo apropiado para uso en la cavidad oral (resumen). Dichas partículas o capsulas pueden estar formadas por un recubrimiento que además de agar incluye polímeros hidrofílicos como gelatina, alginato, carragenina, CMC, MC, HEC, HPC, HPMC, goma arábica, guar, xantana, caseína, entre otros y polímeros lipofílicos como polietileno, polipropileno, poliestireno, entre otros (Pág. 3, líneas 29 a 51). El contenido de la capsula puede incluir saborizantes, pigmentos y agentes medicinales, tales como agentes para prevenir la caries, antibióticos, vitaminas, enzimas proteolíticas como lisozima y agentes anti-inflamatorios (Pág. 3, línea 52 a Pág. 4, línea 9). Dichas partículas o capsulas están presentes en una proporción entre el 0.1 y 10% p/p de la composición dentífrica (Pág. 4, líneas 48 a 50), la cual incluye adicionalmente: surfactantes, abrasivos, agentes espesantes, humectantes, perfumes, edulcorantes, preservantes y agua (Pág. 4, líneas 51 a 53). Dentro de los agentes abrasivos se divulga el uso de fosfato de calcio, metafosfato de sodio, silica, hidróxido de aluminio, fosfato de magnesio, carbonato de calcio, pirofosfato de calcio, zeolita, aluminosilicatos, carbonato de magnesio y sulfato de calcio, los cuales presentan un tamaño de partícula entre 0.1 y 20 µm (Pág. 4, líneas 54 a 59). Estos agentes abrasivos pueden ser utilizados sin tratamiento previo o pueden estar formando gránulos empleando agentes aglutinantes insolubles en agua con un tamaño promedio de 50 a 500 µm (Pág. 5, líneas 1 a 56).

El documento D2² divulga una composición para el cuidado oral que no deja astringencia o amargo en la boca que contiene: (a) un ácido orgánico y/o inorgánico, (b) un surfactante aniónico, (c) un compuesto seleccionado de esteres de ácido graso de poliglicerina, esteres de ácido graso de sorbitan, éteres de alcoholes de polioxietileno de 6 a 14 átomos de carbono, esteres de ácidos grasos de polioxietileno y copolímeros de polioxietileno polioxipropileno (Pág. 1, Párr. [007-0011]); (d) componentes ordinariamente utilizados en composiciones para el cuidado oral como: abrasivos (silica, silica gel, entre otros), humectantes, agua, espumantes, enzimas, edulcorantes, preservantes, bactericidas, reguladores de pH, compactantes (CMC, MC, HEC, CMEC, alginato de sodio, carragenan, goma xantana, tragacanto, guar, arabica, PVA, PVP, poliacrilato sódico, laponita y silica de aluminio), pigmentos, colorantes y saborizantes (Pág. 2, Párr. [0026-0032]). Dentro de los ácidos de tipo orgánico y/o inorgánico de la composición se incluyen: HCl, H₂SO₄, H₃PO₄, ácido fórmico, acético, propionico, oxálico, succínico, láctico, glicólico, tartárico, málico, cítrico, ascórbico, glucónico y salicílico, siendo preferidos el ácido láctico, cítrico y málico en una proporción 0.1 a 30% p/p preferiblemente entre 0.5 y 15% p/p (Pág. 1, Párr. [0012-0013]).

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19960515&CC=EP&NR=0711544A2&KC=A2

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20050224&CC=US&NR=2005042183A1&KC=A1

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

Reivindicación 1. Grupo inventivo 1.

La reivindicación 1 consiste en una composición dentífrica exfoliante que comprende: “(a) una pluralidad de gránulos, en donde los gránulos comprenden al menos un agente enlazante polimérico y (b) un vehículo oralmente aceptable, en donde al menos uno de los gránulos y el vehículo oralmente aceptable adicionalmente comprende al menos un agente abrasivo que tiene un diámetro de partícula promedio de 0.01 a 4 mm, y en donde la composición adicionalmente comprende un hidroxiácido”.

Características esenciales	D1	D2
Composición dentífrica exfoliante que comprende	Composición dentífrica que comprende:	Composición para el cuidado oral que comprende:
una pluralidad de gránulos, en donde los gránulos comprenden al menos un agente enlazante polimérico	Partículas recubiertas por agar con un tamaño promedio de 0.3 a 3 mm. Dichas partículas o capsulas pueden estar formadas por un recubrimiento que además de agar incluye polímeros hidrofílicos como gelatina, alginato, carragenina, CMC, MC, HEC, HPC, HPMC, goma arábica, guar, xantana, caseína, entre otros y polímeros lipofílicos como polietileno, polipropileno, poliestireno, entre otros (Pág. 3, líneas 29 a 51).	
un vehículo oralmente aceptable	un vehículo oralmente aceptable	un vehículo oralmente aceptable
en donde al menos uno de los gránulos y el vehículo oralmente aceptable adicionalmente comprende al menos un agente abrasivo que tiene un diámetro de partícula promedio de 0.01 a 4 mm.	Incorpora un agente abrasivo sin tratamiento previo o en gránulos empleando agentes aglutinantes insolubles en agua con un tamaño promedio de 0.05 a 0.5 mm (Pág. 5, líneas 1 a 56).	Un abrasivo seleccionado de silica, silica gel, entre otros (Pág. 2, Párr. [0026-0032])
y en donde la composición adicionalmente comprende un hidroxiácido.		Un ácido de tipo orgánico y/o inorgánico seleccionado de: HCl, H ₂ SO ₄ , H ₃ PO ₄ , ácido fórmico, acético, propionico, oxálico, succínico, láctico, glicólico, tartárico, málico, cítrico, ascórbico, glucónico y salicílico, siendo preferidos el ácido láctico, cítrico y málico en una proporción 0.1 a 30% p/p preferiblemente entre 0.5 y 15% p/p (Pág. 1, Párr. [0012-0013]).
		un compuesto seleccionado de esteres de ácido graso de poliglicerina, esteres de ácido graso de sorbitan, éteres de alcoholes de polioxietileno de 6 a 14 átomos de carbono, esteres de ácidos grasos de polioxietileno y copolímeros de polioxietileno polioxipropileno (Pág. 1, Párr. [0007-0011])

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque el documento D1 divulga una composición dentífrica que comprende partículas recubiertas por agar con un tamaño promedio de 0.3 a 3 mm y un vehículo apropiado para uso en la cavidad oral (resumen). Dichas partículas o capsulas pueden estar formadas por un recubrimiento que además de agar incluye polímeros hidrofílicos como gelatina, alginato, carragenina, CMC, MC, HEC, HPC, HPMC, goma arábica, guar, xantana, caseína, entre otros y polímeros lipofílicos como polietileno, polipropileno, poliestireno, entre otros (Pág. 3, líneas 29 a 51). El contenido de la capsula puede incluir saborizantes, pigmentos y agentes medicinales, tales como agentes para prevenir la caries, antibióticos, vitaminas, enzimas proteolíticas como lisozima y agentes anti-inflamatorios (Pág. 3, línea 52 a Pág. 4, línea 9). Dichas partículas o capsulas están presentes en una proporción entre el 0.1 y 10% p/p de la composición dentífrica (Pág. 4, líneas 48 a 50), la cual incluye adicionalmente: surfactantes, abrasivos, agentes espesantes, humectantes, perfumes, edulcorantes, preservantes y agua (Pág. 4, líneas 51 a 53). Dentro de los agentes abrasivos se divulga el uso de fosfato de calcio, metafosfato de sodio, silica, hidróxido de aluminio, fosfato de magnesio, carbonato de calcio, pirofosfato de calcio, zeolita, aluminosilicatos, carbonato de magnesio y sulfato de calcio, los cuales presentan un tamaño de partícula entre 0.1 y 20 μm (Pág. 4, líneas 54 a 59). Estos agentes abrasivos pueden ser utilizados sin tratamiento previo o pueden estar formando gránulos empleando agentes aglutinantes insolubles en agua con un tamaño promedio de 50 a 500 μm (Pág. 5, líneas 1 a 56).

Por otra parte, el documento D2 revela una composición para el cuidado oral que no deja astringencia o amargo en la boca que contiene: (a) un ácido orgánico y/o inorgánico, (b) un surfactante aniónico, (c) un compuesto seleccionado de esteres de ácido graso de poliglicerina, esteres de ácido graso de sorbitan, éteres de alcoholes de polioxietileno de 6 a 14 átomos de carbono, esteres de ácidos grasos de polioxietileno y copolímeros de polioxietileno polioxipropileno (Pág. 1, Párr. [007-0011]); (d) componentes ordinariamente utilizados en composiciones para el cuidado oral como: abrasivos (silica, silica gel, entre otros), humectantes, agua, espumantes, enzimas, edulcorantes, preservantes, bactericidas, reguladores de pH, compactantes (CMC, MC, HEC, CMEC, alginato de sodio, carragenan, goma xantana, tragacanto, guar, arabica, PVA, PVP, poliácido sódico, laponita y silica de aluminio), pigmentos, colorantes y saborizantes (Pág. 2, Párr. [0026-0032]). Dentro de los ácidos de tipo orgánico y/o inorgánico de la composición se incluyen: HCl, H_2SO_4 , H_3PO_4 , ácido fórmico, acético, propionico, oxálico, succínico, láctico, glicólico, tartárico, málico, cítrico, ascórbico, glucónico y salicílico, siendo preferidos el ácido láctico, cítrico y málico en una proporción 0.1 a 30% p/p preferiblemente entre 0.5 y 15% p/p (Pág. 1, Párr. [0012-0013]).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en que la formulación de la anterioridad D1 no incorpora un hidroxiaácido.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la divulgación de D2 consiste en que la formulación de la anterioridad D2 no enseña la utilización de gránulos o partículas que comprenden un agente polimérico.

El efecto que logra el hecho de incluir un hidroxiaácido es proporcionar un efecto

exfoliante a la formulación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la composición divulgada en D1 que comprende: partículas recubiertas por agar con un tamaño promedio de 0.3 a 3 mm (Pág. 3, líneas 29 a 51), un vehículo oralmente aceptable y un agente abrasivo sin tratamiento previo o en gránulos empleando agentes aglutinantes insolubles en agua con un tamaño promedio de 0.05 a 0.5 mm (Pág. 5, líneas 1 a 56) para proveer una composiciones dentífrica exfoliante. Asimismo se tiene que la composición divulgada en D1 incluye enzimas proteolíticas con acción exfoliante.

Sin embargo, la utilización de un hidroxiaácido como el ácido láctico, glicólico o salicílico en una composición dentífrica está divulgada en el documento D2, que enseña una composición para el cuidado oral que no deja astringencia o amargo en la boca que contiene: (a) un ácido orgánico y/o inorgánico, (b) un surfactante aniónico, (c) un compuesto seleccionado de esteres de ácido graso de poliglicerina, esteres de ácido graso de sorbitan, éteres de alcoholes de polioxietileno de 6 a 14 átomos de carbono, esteres de ácidos grasos de polioxietileno y copolímeros de polioxietileno polioxipropileno (Pág. 1, Párr. [007-0011]); (d) componentes ordinariamente utilizados en composiciones para el cuidado oral como: abrasivos (silica, silica gel, entre otros), humectantes, agua, espumantes, enzimas, edulcorantes, preservantes, bactericidas, reguladores de pH, compactantes (CMC, MC, HEC, CMEC, alginato de sodio, carragenan, goma xantana, tragacanto, guar, arabica, PVA, PVP, poliacrilato sódico, laponita y silica de aluminio), pigmentos, colorantes y saborizantes (Pág. 2, Párr. [0026-0032]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría el hidroxiaácido de la composición dentífrica revelada en el documento D2 en la composición divulgada en el documento D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En conclusión, la reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que haga inventiva la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0711544	1 – 8	Nivel Inventivo
D2	US2005042183	1 – 8	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-28

Elaboró: John Fredy Hernandez Montaño
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez